



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 575 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 22 de julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Memorándum N° 291-2024-MPPC-ALC/S.G., recepcionado el 22 de julio del 2024 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 0033-2024-MPPC/AYAC, de fecha 17 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el objetivo del Plan de Trabajo de la XXXVI Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folclórica y Turística Coracora - 2024, es fortalecer las capacidades técnicas y productiva para mejorar la calidad de la producción agropecuaria, incentivando la mejora de su calidad genética y su comercialización en condiciones competitivas en los 7 distritos de la provincia de Parinacochas; así como de organizar la exposición de artesanía rural, gastronomía, andina y danzas costumbristas de la provincia de Parinacochas, con el presupuesto de S/. 32,000.00 soles;

Que, el Titular del Pliego, según revisión de documentos anotados en la parte de visto, mediante el Memorándum N° 291-2024-MPPC-ALC/S.G, recepcionado el 22 de julio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de Trabajo denominado XXXVI Feria Regional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal, Folclórica y Turística Coracora - 2024, para realizar actividades de Año Nuevo, conocido como Inti Raymi;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la XXXVI FERIA REGIONAL AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLCLÓRICA Y TURÍSTICA CORACORA - 2024, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/. 32,000.00 (Treinta y dos mil y 00/100 Soles), para el cumplimiento de objetivo del Plan, que consta de Seis (06) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, así como a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./e.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yany Juan Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE